



INFORME N° 1458/2024

Refª.: Servicio de Evaluación,
Normativa y Procedimiento

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL

**ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LOS
DECRETOS REGULADORES DE LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS
RECTORAS DE VEINTIÚN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE
CASTILLA Y LEÓN.**

De acuerdo con el artículo 76, en relación con el 75.8, ambos de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 4.2.b) de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León, se ha solicitado de esta Asesoría Jurídica informe jurídico preceptivo respecto del proyecto de decreto referenciado.

Visto el texto remitido, y el expediente que se adjunta, esta Asesoría Jurídica informa el mismo favorablemente, pues efectivamente es preciso proceder a la derogación de los decretos reguladores de las juntas rectoras, dado que la regulación de los patronatos (que sustituirán a los anteriores órganos asesores) se efectuará, por mandato de la Ley 4/2025, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, mediante las correspondientes órdenes de la consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural (que carecen de jerarquía suficiente para derogar aquéllos decretos).

Se observa que la rúbrica del proyecto objeto de informe alude a la derogación de los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales, resultando sin embargo que se derogan los decretos de composición de veinte juntas rectoras, suponemos que ello se debe a que el monumento natural “La Fuentona” comparte junta rectora con la reserva natural “Sabinar de Calatañazor”.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

*Servicios
Jurídicos*

LA LETRADA JEFE